

las Juntas generales y universales de socios de «Cristalería Recalde, S.A.» y «Beti Baikor, S.L.», ambas celebradas el 10 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de «Cristalería Recalde, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de «Beti Baikor, S.L.», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con fecha 6 de febrero de 2006, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 6 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Cristalería Recalde, S.A., don Graciano Larrazabal Ruiz.—El Administrador único de Beti Baikor, S.L., don Iñaki Larrazabal Garzarán.—11.158.

2.ª 14-3-2006

DEPORTE Y MONTAÑA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A.

Sustitución de títulos

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A., celebrado el día 18 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad anular los títulos representativos de acciones de la Sociedad que no han sido presentados a canje dentro del plazo de 5 meses publicado el 28 de junio de 2004 en el BORME y el 3 de julio de 2004 en los diarios «Marca» y «Expansión», esto es, los representativos de las acciones que se detallan a continuación:

1. Serie A: Acciones números 11 a 35, ambas inclusive.
2. Serie B: Acciones números 1 a 165; 171 a 1.658; 1.664 a 2.016; 2.022 a 2.031; 2.037 a 2.534; 2.545 a 2.819; 2.825 a 3.025; 3.031 a 3.085; 3.091 a 3.580; 3.586 a 4.196 y 4.202 a 4.465, todas inclusive.
3. Serie C: Acciones números 1 a 70; 88 a 128; 133 a 762; 765 a 914; 917 a 1.179; 1.190 a 1.500; 1.551 a 1.979; 1.981 a 2.005 y 2.011 a 3.000, todas inclusive.
4. Serie D: Acciones números 1 a 125; 134 a 1.752; 1.768 a 1.924; 1.940 a 2.965 y 2.981 a 3.750, todas inclusive.
5. Serie E: Acciones números 1 a 950; 952 a 2.710; 2.712 a 3.422; 3.438 a 3.766; 3.782 a 4.079; 4.095 a 4.396 y 4.412 a 4.750, todas inclusive.
6. Serie F: Acciones números 1 a 387; 393 a 653; 656 a 723; 726 a 7.256; 7.258 a 7.268 y 7.270 a 8.000, todas inclusive.
7. Serie G: Acciones números 1 a 6.000, ambas inclusive.
8. Serie H: Acciones números 1 a 12.092, ambas inclusive.

En consecuencia, el Consejo de Administración ha acordado emitir nuevos títulos en sustitución de los anulados, los cuales han quedado depositados en el domicilio social por cuenta de los accionistas que justifiquen la titularidad de las acciones.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—Por el Consejo de Administración, la Secretaria Letrada, D.ª Ana Sofía Sánchez San Millán.—11.415.

DI BOCCA RESTAURACIÓN SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

FASGEL SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fasgel Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Di Bocca Restauración Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid y Santander. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 7 de febrero de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Francisco Javier Merino de la Cuesta.—11.163. 2.ª 14-3-2006

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS CONGELADOS RUIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social número uno de Ciudad Real, a instancia de Juan Jiménez Poza contra la empresa Distribuidora de Alimentos Congelados Ruiz, Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 28-02-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al/los ejecutado/s Distribuidora de Alimentos Congelados Ruiz, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.370,73; insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisioal.

Ciudad Real, 28 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—11.074.

EIX COMERCIAL APARCAMENTS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Viladecans (Barcelona), calle Andorra, 64 (Can Calderón) el día 8 de mayo de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta General.

Quinto.—Redacción y aprobación en su caso del Acta de la Reunión.

A partir de la notificación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General, conforme al artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans, 1 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Sánchez Abalos.—11.224.

EL COLEGIO BRITÁNICO DE ARAGÓN, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrara en el domicilio social, carretera de Valencia, kilómetro 8,500, el día 17 de abril de 2006, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día 18 de abril a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta anterior.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Exposición y acuerdos a adoptar sobre la solicitud de devolución de acciones cedidas por antiguos socios.

Quinto.—Renovación de cargos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma y el de pedir el envío gratuito de esos documentos. Asimismo y respecto de las Cuentas Anuales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad a solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los demás asuntos contenidos en el orden del día.

Zaragoza, 10 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alfonso Navarro Sierra.—12.070.

ELECTRO ALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En los autos 228/05, ejecución 126/05, seguida en el Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao, por cantidad, se ha dictado auto, de fecha 4 de noviembre de 2005, en cuya parte dispositiva dice como sigue: «A los efectos de los presentes autos, y para el pago de 5.124,69 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor Electro Alpama, Sociedad Limitada.

Bilbao, 24 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—10.847.

RODRÍGUEZ PORTUGAL DAVID

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución número 6/06, seguida a instancia de doña Sandra Patricia Sánchez Londoño contra la Empresa ejecutada «Rodríguez Portugal David», sobre reclamación de cantidad (procedimiento Ordinario), se ha dictado, en fecha de hoy, 1 de marzo de 2006, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa ejecutada por un importe de 1.606,79 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL. expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 1 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—10.985.